ACORDADA Nº: 60 /2016

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 11 días del mes mayo del año dos mil dieciseis, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini y Dr. Javier Darío Muchnik bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Atento el beneficio de jubilación ordinaria otorgado a la agente Marta Racca, resulta procedente cubrir la vacante producida en la Escuela Judicial incorporando un agente en el nivel de ingreso.

Por otra parte, y conforme las necesidades funcionales del la Dirección de Sumarios y Concursos, corresponde designar a un agente en el nivel inicial para colaborar en dicha área.

Conforme las propuestas recibidas y teniendo a la vista los antecedentes correspondientes, de conformidad a lo dispuesto por el art. 142 de la Constitución de la Provincia y el art. 36 inc. e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº: 110, es facultad privativa de este Tribunal la designación, sin acuerdo previo, de los empleados de los distintos niveles que integran la planta del Poder Judicial.

Asimismo, según Resolución Nº: 26/13, el agrupamiento en el que se efectúa la presente designación está exento del régimen de ingreso al Poder Judicial aprobado por la misma.

Por ello,

ACUERDAN:

1º) DESIGNAR a **Evangelina Vanesa Guillermo** D.N.I. Nº: 29.956.104, en la categoría inicial del escalafón administrativo: Auxiliar 3º (Nivel 3 de la escala de remuneraciones) para desempeñarse en la Escuela Judicial, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada Nº: 120/94 y complementarias). ///

/// **2º) DESIGNAR** a **Paula Andrea Maldonado** D.N.I. Nº: 25.556.583, en la categoría inicial del escalafón administrativo: Auxiliar 3º (Nivel 3 de la escala de remuneraciones) para desempeñarse en la Dirección de Sumarios y Concursos, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada Nº: 120/94 y complementarias).

3º) HACER PRESENTE a los titulares de las dependencias la obligación de elevar el informe previsto en el artículo 14 inciso "A" del citado Reglamento dentro del período de seis meses desde la designación en el cargo por parte de las agentes mencionadas.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración.

Se deja constancia que el señor Vicepresidente del Tribunal, Dr. Carlos Gonzalo Sagastume, no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia.

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

Javier Darío Muehlnik

Acuerdo registrado
bajo el Nº 60/16

Dr. CARLOS SAGASTUME
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia